



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE - TOLIMA
SALA DE DECISIÓN PENAL
- SECRETARÍA -
EDICTO N° 75

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA
SALA PENAL DEL TRIBUNAL

HACE SABER

Que dentro del proceso penal de Ley 906 de 2004 Radicado bajo el número 733496000454201200036-01 / NI.66370, que se adelanta contra MARCO ANTONIO FLÓREZ PINEDA, JOSÉ ORLANDO GÓMEZ ROMERO por la conducta punible de falso testimonio y LUIS ENRIQUE LEURO ROZO fraude procesal, se profirió sentencia el 22 de octubre hogaño aprobada en acta 795, leída el 29 de octubre en audiencia virtual.

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en la página web de la secretaría, por el término de tres (3) días hábiles, hoy diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Hora de Fijación: 8.00 A.M.

La Secretaria

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria

DESFIJACIÓN

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA
HOY A LAS 6:00 P.M.

SECRETARÍA

Inhábiles _____
Feriados _____



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE - TOLIMA
SALA DE DECISIÓN PENAL
- SECRETARÍA -

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

CONSTANCIA INICIA TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS PARA
INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Caso: 733496000454201200036-01 / NI.66370

Procesado: MARCO ANTONIO FLÓREZ PINEDA,

JOSÉ ORLANDO GÓMEZ ROMERO

y LUIS ENRIQUE LEURO ROZO

M.P. MARÍA MERCEDES MEJÍA BOTERO

SECRETARÍA- Ibagué, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020. Hoy a las 8:00 AM, inicia el término de 5 días hábiles para que las partes interpongan el recurso extraordinario de casación contra la sentencia de segunda instancia proferida el 22 de octubre hogaño aprobada en acta 795, leída el 29 de octubre en audiencia virtual, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el Art. 98 de la Ley 1395 de julio 12 de 2010.

VENCE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Conste.

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria

SLC